



Universidad Nacional Autónoma de México  
Secretaría General  
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

**PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**  
**Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del**  
**Personal Académico de la UNAM**  
**(PASPA)**  
**2024**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos y candidatas para concursar por una beca del **Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM 2024**.

### I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas y de investigación.

### II. Condiciones generales

1. Las propuestas de candidaturas y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM 2024** vigentes, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web de la DGAPA, dirección electrónica: <<https://dgapa.unam.mx>>.
2. El PASPA otorgará becas a los y las académicos de la UNAM para la realización de:
  - Estudios de posgrado
  - Estancias sabáticas
  - Estancias de investigación
3. Los candidatos y candidatas deberán presentar las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.
4. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.
5. Los candidatos y candidatas deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
6. Los candidatos y candidatas propuestos deberán contar con título de licenciatura o grado superior y deberán ser:
  - a) Personal académico de tiempo completo o de medio tiempo.
  - b) Profesor de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 10 horas-semana-mes frente a grupo.
7. Los candidatos y candidatas que cuenten con un cargo académico-administrativo, deberán renunciar al mismo durante el periodo de la beca.
8. Las personas académicas seleccionadas deberán cumplir con las **Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM 2024**.

### III. Normas de Procedimiento

1. Sólo las solicitudes de apoyo, debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las **Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico 2024**.

2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, las personas interesadas deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.
3. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de beca acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la subcomisión de su entidad académica de adscripción.
4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá registrar en el Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA Servicios en línea) la solicitud y entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:
  - PERIODO 2024-I - hasta el 19 de enero de 2024
  - PERIODO 2024-II - hasta el 22 de marzo de 2024
  - PERIODO 2024-III - hasta el 2 de agosto de 2024
5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.
6. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:
  - PERIODO 2024-I - a partir del 21 de marzo de 2024
  - PERIODO 2024-II - a partir del 10 de junio de 2024
  - PERIODO 2024-III - a partir del 30 de septiembre de 2024

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de noviembre de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO**

Esta información y los tabuladores de beca están disponibles en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: <<https://dgapa.unam.mx>>.

“Este es un programa público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Para consultar las reglas de operación y/o los teléfonos para presentar cualquier duda o aclaración visite la siguiente dirección:

<https://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/paspa>